



DECRETO ALCALDICIO N° 3235

Chillan Viejo, 21 JUN 2013

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 100661, del 23 de Abril del 2013, Servicios Forestales, Venta de Máquinaria..

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Definitiva a contar de esta fecha:

Solicitante:	MERJA SSKO MARINEN CAPACITACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.359.830-6	
Representante Legal:	MERJA SSKO MAKINEN	
Dirección:	Avda. Bdo. O´Higgins N° 3630, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. Bdo. O´Higgins N° 3630, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicios de Forestación y Venta de Maquinaria	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	28.09.2005 N° 020041 N° 292110 N° 292180 N° 515001	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 447.241.609.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Resol. DOM. N° 39 del 30.04.2013, donde informa que es Factible admitir Patente Definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	